

PAAM 25/23

ANEXO CUADRO RESUMEN

1.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el art. 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de **cuatro meses** a contar desde la apertura de las proposiciones

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1	Criterios automáticos		100	
1.1	Oferta Económica	Automática	75	<p>La Oferta económica se calculará como el Valor Económico Unitario Neto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $\text{VEUN} = [(\text{Udes. Licitadas} - \text{Udes. Bonificadas}) * \text{precio oferta}] / \text{Udes. Licitadas}$ <p>Donde:</p> <p>VEUN: valor económico unitario neto</p> <p>Unidades licitadas: número de unidades previstas de consumo</p> <p>Unidades Bonificadas: numero de unidades aportadas por el proveedor sin cargo, en base a la bonificación propuesta = Udes Licitadas x % bonificación</p> <p>% bonificación: porcentaje de unidades del mismo producto adquirido a entregar a precio cero que el licitador haya ofertado como bonificación para cada lote, o % de unidades que se bonificarán mediante abono contable, en el caso de que esta sea la oferta del licitador, o la suma de los dos % de bonificación en caso de que se oferten ambos</p> <p>Precio oferta para los medicamentos afectados por los RDL 8/2010 y 9/2011, y a los solos efectos de su valoración = precio unitario ofertado menos el porcentaje de deducción que corresponda, según los citados RDL. Para los medicamentos no afectados por RDL 8/2010 y 9/2011, el precio oferta coincide con el precio unitario ofertado</p> <p>La oferta económica se valorara en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:</p> <p>Se asignará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta más económica</p> <p>La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.</p> <p>La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:</p> $P = 75 \times [(PL - OE) / (PL - OV)]$ <p>Donde:</p> <p>P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.</p> <p>PL= Precio de licitación.</p> <p>OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.</p> <p>OV= Oferta económica más ventajosa.</p>



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

3.- GARANTIA DEFINITIVA

Lote	Garantía definitiva
1	951,90
2	8.655,00
3	4.568,15
4	1.851,80
5	1.020,70
6	993,30
7	897,75
	18.938,60